

En Villanueva de San Juan, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril del año dos mil quince, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D^a Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 15/04/2015 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día treinta de enero de 2015, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
11/15	02/02/15	Solicitando adhesión al Programa extraordinario de urgencia social municipal
12/15	05/02/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
13/15	06/02/15	Declarando la baja en licencia del mercado municipal a petición de D .Juan Morillo Martín
14/15	06/02/15	Declarando la baja en licencia del mercado municipal a petición de D ^a Josefa Núñez Zamudio.
15/15	11/02/15	Aprobando los Proyectos de Cooperación Social y Comunitaria dentro del Programa de Empleo Joven y la iniciativa Emprende y solicitando la subvención correspondiente por importe de 31.696,67.
16/15	11/02/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
17/15	18/02/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
18/15	23/02/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
19/15	27/02/15	Concediendo licencia de agrupación para posterior segregación catastral a D ^a Sonia Brea Recio.
20/15	04/03/15	.Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
21/15	04/03/15	Autorizando cambio del vehículo adscrito a la licencia de autotaxi nº 2 a nombre de D. Manuel Cárdenas González.
22/15	10/03/15	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 5.666,85 € para Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2015.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
23/15	11/03/15	Aprobando Plan de Seguridad y Salud de la obra Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación de la C/ Molineta, esquina Escuela Infantil.
24/15	19/03/15	Aprobando Plan de Gestión de residuos de la obra Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación de la C/ Molineta, esquina Escuela Infantil.
25/15	20/03/15	Aprobando Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento para el período 2016-2018.
26/15	23/03/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES DE 24 DE MAYO 2015.

Considerando la convocatoria de Elecciones Locales aprobada por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE	SARA JIMÉNEZ RIVAS C/ ANDALUCÍA, 15	D.N.I 48988284-D	Nº ELECTOR 420
VOCAL 1º	JOSÉ LINERO MACHO C/POETA SANCHO, 7	D.N.I 52254535-F	Nº ELECTOR 460
VOCAL 2º	ANTONIO LINERO MORALES C/ CILLA, 35	D.N.I 77536337-W	Nº ELECTOR 470

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	ANTONIO ANAYA SANCHO C/POZO, 8	D.N.I 28502754-G	Nº ELECTOR 22
------------------	-----------------------------------	------------------	---------------

2º DE PRESIDENTE	ELISA BARRERA LINERO C/ FUENTE BAJA, 4	D.N.I 28553414-H	Nº ELECTOR 42
1º DE VOCAL 1º	TAMARA BERNAL ÁLVAREZ C/POZO, 7	D.N.I 48994914-S	Nº ELECTOR 62
2º DE VOCAL 1º	CARMEN CALDERÓN NAVARRO C/ BARRIO ALTO, 54	D.N.I 28682040-M	Nº ELECTOR 102
1º DE VOCAL 2º	ANDRÉS CÁRDENAS FERNÁNDEZ C/ COMANDANTE PÉREZ,4.PORTAL D	D.N.I 48987597-N	Nº ELECTOR 122
2º DE VOCAL 2º	BERNABÉ CÁRDENAS LÓPEZ C/ IGLESIA BAJA, 5	D.N.I 52252699-B	Nº ELECTOR 132

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	MARIO MARTÍN JIMÉNEZ C/ PLAZA DE LA IGLESIA, 6	D.N.I 49120135-R	Nº ELECTOR 43
VOCAL 1º	JUAN RAMÓN MARTÍN RECIO C/ FUENTE BAJA, 3	D.N.I 52250635-V	Nº ELECTOR 53
VOCAL 2º	SERAFÍN MARTOS MARÍN C/ CILLA, 9	D.N.I 25567762-L	Nº ELECTOR 73

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE	LUIS PARTIDA REYES C/ CILLA, 26	D.N.I 48859471-L	Nº ELECTOR 166
2º DE PRESIDENTE	CLARA POVEA JIMÉNEZ C/ COMANDANTE PÉREZ,5.PISO 1	D.N.I 48991965-X	Nº ELECTOR 186
1º DE VOCAL 1º	RAFAEL RAMÍREZ GONZÁLEZ C/ IGLESIA BAJA, 15	D.N.I 48863582-J	Nº ELECTOR 216
2º DE VOCAL 1º	Mª REMEDIOS RECIO BENÍTEZ C/ FUENTE ALTA, 20	D.N.I 28657408-Y	Nº ELECTOR 236
1º DE VOCAL 2º	ISABEL RECIO GUERRERO C/LA CRUZ, 30	D.N.I 75409677-Z	Nº ELECTOR 246
2º DE VOCAL 2º	SERGIO DE RIOJA ESPADA C/ PUERTA OSUNA, 10	D.N.I 48993386-M	Nº ELECTOR 296

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO CUARTO.-APROBAR PROPUESTA DE ACTUACIONES PRIORIZADAS A INCLUIR EN EL PLAN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III, INTEGRADO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014-2015.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a aprobar propuesta de actuaciones priorizadas a incluir en el Plan para Inversiones financieramente sostenibles SUPERA III, integrado en el Plan complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y expone lo que es el conocido “Plan Supera”, el cual tiene su origen en el superávit que se ha desprendido de las liquidaciones de la Diputación provincial de Sevilla de ejercicios anteriores, aprobándose en su momento la integración en el “Plan Provincial bienal de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2014-2015, de inversiones financieramente sostenibles, el denominado Plan Supera I, correspondiéndole a Villanueva de San Juan la cantidad de 246.271,65 €.

Para la anualidad 2015, dado la existencia de nuevo superávit y la posibilidad de disponer de él, para subvencionar inversiones financieramente sostenibles han prorrogado la vigencia del régimen especial previsto en la Ley 2/2012, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, correspondiéndole en esta ocasión a Villanueva de San Juan 172.992,39 €

Dado que el destino de esta subvención ha de ser inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que modifica en este aspecto el Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ello significa que la finalidad del importe concedido está limitado a la elección de actuaciones que no generen mayores gastos para la Administración, por lo tanto no se pueden emprender obras nuevas, ni acabar las que ya estén empezadas, sino que se trata de obras de remodelaciones, reforma, reparaciones, pero siempre de bienes o infraestructuras que ya estén puestas al servicio o uso público.

Se explican las Memorias técnicas presentadas, suscritas por la Arquitecto Municipal, por importe total de 172.992,39 € .

Tras la oportuna deliberación del asunto y realizadas las aclaraciones oportunas, el Pleno, con el voto a favor de ocho de sus miembros y el voto en contra de D^a Francisco Rodríguez López (PP), acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla, acogerse al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad de Plan Complementario de Plan Provincial bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015,, presentando para ello las siguientes actuaciones y por el siguiente orden de prelación:

Orden prioridad	Programa	Actuación	Presupuesto	Sistema de ejecución
1	933	Renovación de la Instalación de calefacción del C.P Ntra. Sra. del Rosario	73.232,65 €	Licitación
2	153	Urbanización, red de agua,y reposición de acerados en tramos de Carretera del Saucejo y Carretera de Morón,.	99.759,74 €	Admón directa
		TOTAL	172.992,39 €	

RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN DEL C.P NTRA. SRA. DEL ROSARIO					
IMPORTE PROYECTO	HONORARIOS TÉCNICOS			TOTAL	
57.522,85 €	3.000 €			60.522,85 €	
IVA.-12.079,80 €	IVA.-630,00 €			IVA.-12.709,80 €	
TOTAL 73.232,65 €					
URBANIZACION TRAMOS CARRETERA DE MORÓN Y EL SAUCEJO					
	MANO DE OBRA	MATERIAL Y MAQUINARIA	TOTAL OBRA	HONORARIOS	TOTAL COSTE
PRECIOS	39.884,63 €	42.704,92 €	82.589,55 €	6.778,64 €	89.368,19 €
21% IVA		8.968,03 €	8.968,03 €	1.423,51 €	10.391,55 €
TOTAL	39.884,63 €	51.672,95 €	91.557,58 €	8.202,15 €	99.759,74 €

Dichas actuaciones son de competencia local de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y cumplen con la normativa general y sectorial.

Todas las actuaciones se van a llevar a cabo sobre inmuebles o infraestructuras que ya han sido puestas en uso o destinadas al Servicio público, por lo que queda acreditada la plena disponibilidad de las mismas

No se destina el importe de la subvención a ninguna inversión que tenga una vida útil inferior a los cinco años.

Las inversiones previstas permiten durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de esta Corporación Local, en el sentido de que las inversiones no vienen afectadas por ningún Plan económico-Financiero y que no suponer incrementos en los costes de mantenimiento (reparaciones, contratación de personal, etc.), a lo que se añade que la inversión va a suponer un ahorro de los costes que actualmente existen.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN AUE-3 TRASERAS CALLE PITAS.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad

establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación definitiva de una innovación mediante modificación del PGOU asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2011 se encargó la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación de la delimitación del ámbito de la Unidad de Ejecución AUE-3 traseras Calle Pitás, teniendo por objeto excluir de dicho ámbito parte de las parcelas catastrales señaladas con las referencias catastrales 6528115UG0062N0001IQ, 6528113UG0062N0001DQ y 6528114UG0062N0001XQ, debido a que son traseras de fincas que se encuentran en suelo urbano consolidado, quedando de esta manera la totalidad de la parcela catastral incluida en el suelo urbano consolidado

Teniendo en cuenta que, aprobada inicialmente la innovación aludida, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2014, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 255, de fecha 4 de noviembre de 2014, y en el Diario “ Corre de Andalucía”, de fecha 9 de julio de 2014, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto

Resultando que en relación a la necesidad de recabar de las Administraciones sectoriales correspondientes los informes en relación con la aprobación inicial de la innovación mediante modificación, los servicios técnicos municipales consideraron en su informe de fecha 25 de junio de 2014 que dada la naturaleza de la modificación que se trae a aprobación se consideró que no afectaba a la legislación y normativa sectorial de agricultura, forestal, espacios naturales, aguas minas, carreteras, vías pecuarias, fauna, caza, pesca, turismo, infraestructuras y otras que afecten al territorio municipal, por lo que no se estimó necesario recabar el pronunciamiento de los Organismos competentes en la materia.

Resultando que con fecha de 5 de noviembre, se dio traslado a los Ayuntamientos colindantes a fin de que pudieran realizar alegaciones sobre la incidencia que la innovación mediante modificación pudiera tener sobre sus respectivos términos municipales

Considerando que con fecha de 29 de diciembre de 2014, el Pleno aprobó provisionalmente la innovación mediante modificación de la delimitación del ámbito de la Unidad de Ejecución AUE-3 traseras Calle Pitás, teniendo por objeto excluir de dicho ámbito parte de las parcelas catastrales señaladas con las referencias catastrales 6528115UG0062N0001IQ, 6528113UG0062N0001DQ y 6528114UG0062N0001XQ, debido a que son traseras de fincas que se encuentran en suelo urbano consolidado, quedando de esta manera la totalidad de la parcela catastral incluida en el suelo urbano consolidado.

Considerando que con fecha de 13 de enero 2015 se requirió informe a los órganos y entidades administrativas correspondientes.

Considerando que con fecha de 5 de marzo, se recibió informe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a la modificación propuesta.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 32.3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, por unanimidad de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la innovación mediante modificación de la delimitación del ámbito de la Unidad de Ejecución AUE-3 traseras Calle Pitás, teniendo por objeto excluir de dicho ámbito parte de las parcelas catastrales señaladas con las referencias catastrales 6528115UG0062N0001IQ, 6528113UG0062N0001DQ y 6528114UG0062N0001XQ, debido a que son traseras de fincas que se encuentran en suelo urbano consolidado, quedando de esta manera la totalidad de la parcela catastral incluida en el suelo urbano consolidado

Segundo.- Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la innovación mediante modificación en suelo clasificado como urbano consolidado en el Plan General y remitir los

documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, indicando los recursos procedentes contra el mismo

PUNTO SEXTO.-PFOEA 2015: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS, FINANCIACIÓN, ETC...

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Grupo Socialista se somete a votación un asunto urgente, relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2015.

El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, el Sr Primer Teniente de Alcalde, pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales y de la secretaria de fecha 23 de abril de 2015.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, en relación a lo cual la Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación porque le parecen excesivos los precios reflejados en los mismos.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que los precios están estipulados por el Ministerio.

El Pleno, por el voto a favor de los seis miembros del grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los proyectos a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2015, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>m. obra</u>	<u>materiales</u>	<u>total</u>
Reparación y mantenimiento de edificios públicos	12.523,79 €	7.075,73 €	19.599,52€
Muro de Contención en C/ Pitas	61.733,20 €	43.131,26 €	104.864,46 €
Urbanización tramo calzada que enlaza C/ Puerta Osuna y C/ Pozo	52.865,68 €	25.978,62 €.....	78.844,30 €
Urbanización C/ Arca del Agua hasta límite de suelo urbano hacia Punto Limpio	35.134,17 €	21.959,78 €	57.093,95 €

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D^a M^a del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO SÉPTIMO.- PETICIÓN DE SUBVENCIONES.

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la solicitud de subvención en materia de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectuá la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades

públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015/2016.

Visto que en fecha 23 de abril se presentó la solicitud aludida ante la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

Comprobado el contenido del texto del Proyecto que se presenta por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y explicado en detalles por el Portavoz del Grupo Socialista, el pleno por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía subvención para la ejecución de Proyectos de Intervención socio-educativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la atención del alumnado inmigrante para el curso 2015/2016, con un presupuesto total de SEIS MIL QUINIENOS, acogiéndose a lo dispuesto en la orden de 5 de abril de 2011 reguladora de la materia.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para que proceda a la rúbrica del Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y a la aceptación de la propuesta provisional que se emita por la mencionada Consejería.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2016, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto Decreto 114/2015 de 24 de marzo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2016 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2015, los siguientes días:

*24 de junio, viernes Día de San Juan Bautista, Patrón de la Localidad

*7 de octubre, viernes, Día de la Virgen del Rosario, patrona de la localidad

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de relaciones laborales de Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a los efectos oportunos

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) La Sra. Fernández Aguilar, recuerda a la Sra. Alcaldesa el tema del arreglo de la Cuesta del Molino, cuyo mal estado según la Sra. Alcaldesa dijo en su día, “estaba denunciado” al organismo correspondiente

La Sra. Alcaldesa contesta, volviéndole a recordar que es la Confederación Hidrográfica la competente para autorizar obras en dicho Camino, siendo la misma la que en su día acometió las obras de reparación, la cual se mantiene en que los desperfectos del Camino se deben a deslizamiento del terreno.

Si bien, todos coinciden en esa realidad incuestionable, el Sr. Rodríguez López, insiste en que dado que eso es así y de todos son conocidas las características de los terrenos de la localidad, las

obras que en su día se acometieron no fueron las propias para garantizar una consistencia de las mismas por un periodo considerable en el tiempo.

La Sra. Alcaldesa le rebate diciendo que eso tampoco lo podíamos asegurar al cien por cien y pone de ejemplo la ingente obra que en su día se acometió en el Albergue Municipal, para evitar precisamente lo que esta ocurriendo en la Cuesta del Molino y aun así se ha producido.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ M^a José Martín Salas.